

Reforma Congreso capitalino ley en favor de personas mayores

- *La ONU advierte el crecimiento poblacional de las personas mayores de 60 años; este grupo poblacional alcanzará mil millones de personas a finales de la década*

07.05.24. Con la finalidad de garantizar el reconocimiento a la diversidad sexual y de género de las personas mayores, y lograr que cuenten con un acceso efectivo a la información pública y a una protección y provisión más amplia de sus necesidades básicas, el Congreso de la Ciudad de México reformó la Ley de Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores y del Sistema Integral para su Atención.

Al presentar el dictamen, el presidente de la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales, diputado Alberto Martínez Urincho, sostuvo que el incremento de las personas adultas mayores de 60 años avanza rápidamente a nivel mundial.

Ante dicha situación, expresó que son numerosos los esfuerzos por incrementar la notoriedad y el uso de las normas internacionales de derechos humanos para abordar la difícil situación de millones de mujeres y hombres mayores en el mundo entero.

Por desgracia, dijo, este incremento ha expuesto la carencia de mecanismos de protección lo suficientemente adecuados y las lagunas existentes en las normas y las políticas que deberían proteger a dicho sector.

Recalcó que para abordar estas carencias hay que tener en cuenta que toda persona nace libre e igual en dignidad y derechos, sin distinción alguna y sin importar su edad, ni el grupo social al que pertenece; y que la dinámica social exige integrar políticas públicas y programas de todos los niveles.

El diputado Martínez Urincho expuso que la discriminación múltiple es una circunstancia social que figura como un componente negativo que imposibilita el ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores, ya que suele combinarse con otros factores discriminatorios, tales como el sexo, el género, la situación socioeconómica, la condición étnica, el estado de salud o la falta de acceso a tecnologías de la información.

“Por ello, es indispensable garantizar que los grupos de población en situación de vulnerabilidad ocupen un lugar privilegiado y sigan siendo directriz en la agenda de



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN



"II Legislatura, Legislatura de la no discriminación"

II LEGISLATURA

derechos de la Ciudad de México, adoptándose todas las medidas necesarias para proteger y promover sus derechos", concluyó el legislador.

--oOo--



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO